



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR**

**3228**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 20 de marzo de 2025 el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

<https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Banyalbufar, en la fecha de firma electrónica (27 de marzo de 2025)

**La alcaldesa**

María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

